



Licitación Abreviada

EXP. N°14244/2023

***“EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE
MANTENIMIENTO DE CAMINERÍA
RURAL”.***

Las ofertas se deberán cotizar EN LINEA en la web www.comprasestatales.gub.uy hasta la hora fijada en la carátula (Adjuntando la documentación correspondiente).- * Ver num 6 del Pliego.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS WEB HASTA: 25/04/2024 Hora: 10:00-

Costo Pliego: 3 UR

Licitación Abreviada
Pliego de Condiciones Particulares

EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE CAMINERÍA RURAL.

Objeto: Ejecución de Trabajos de Mantenimiento de Caminería Rural en el Departamento de salto.

Alcance: Trabajos de Movimientos de suelos, compactación, recorte, conformación de taludes y perfiles transversales, bacheo, recargas y Perfilados de caminos rurales de ripio.

Limpieza de fajas, cunetas, alcantarillas

2. Supervisión.

La IDS designará a un Ingeniero y/o persona que este delegue que supervisará la planificación, la ejecución y la terminación satisfactoria de las obras.

Por otra parte la empresa que resulte contratista deberá proporcionar un Director de Obras para la ejecución y control de los trabajos. Ingeniero Civil (opción vial).

Supervisión de Obras. El ingeniero y/o Representante Técnico deberá realizar recorridas previas a la ejecución de los trabajos, relevando puntos críticos de la capa de rodadura a corregir, desagües a incorporar, limpieza de faja, cunetas y alcantarillas a realizar, previendo el equipo necesario, dónde ubicar el material resultante de la remoción, etc...

Similares consideraciones se deben tener el proceso de ejecución de la obra y previo al retiro de los equipos a los efectos de hacer las correcciones que se crean pertinentes.

Verificar que cada tarea sea realizada con el equipo acorde a ella identificando el encargado de cada cuadrilla.

Para las obras de bacheo, verificar la extracción y sustitución del material que ha perdido sus propiedades usando el equipo de compactación correspondiente.

Solicitar cuando lo crea conveniente, la recuperación de la tosca que se pudiera haber acumulado en la faja como consecuencia de la ejecución de perfilados sucesivos, para su uso como sub-base o retiro a depósito.

En las obras de limpieza de cunetas verificar las pendientes longitudinales de éstas y de los desagües hacia el campo; en la limpieza de las alcantarillas, verificar que el drenaje no encuentre ningún obstáculo en su cauce.

Para las obras de mantenimiento extraordinario, determinar las características del material de cantera, solicitando los ensayos correspondientes; realizar cateos para verificar el espesor de la capa de rodadura colocada. De ser necesario, realizará nivelaciones previas y posteriores a la ejecución de los trabajos.

Solicitar seguridad de la vía pública (ej. relleno de los préstamos laterales y/o su señalización).
Controlar que se haga la recuperación ambiental de todos los componentes que hicieron a la ejecución de la obra (cantera, fajas laterales, cauces, etc.).

Elaboración del certificado de obra. Finalizado el mes, confeccionará junto al Director de Obras de la Intendencia, el certificado correspondiente al avance de obra registrado de acuerdo a lo que se indica más adelante. El Supervisor tendrá la potestad de no recibir una obra o no certificar la totalidad de los trabajos, si considerase que el proyecto, procedimiento constructivo o los materiales empleados no son los adecuados. Tal extremo deberá quedar documentado al momento de la realización del certificado. Deberá solicitar la realización de los ensayos correspondientes; la presentación de esta información será condición para la confección del certificado.

3. Planificación.

Con la firma del contrato la Intendencia presentara a la contratista la lista de caminos que constituyen la red objeto a mantener en el período estipulado. Una vez definida la red a mantener, se deberán seleccionar los trabajos a realizar en cada uno de ellos así como su periodicidad y el o los meses previstos para su intervención.

Los trabajos a ejecutar sobre la calzada de los caminos se dividen en 3 tipos:

1. Mantenimiento Ordinario Básico
2. Perfilado
3. Mantenimiento Extraordinario o Recargo de Base.

Se deberá identificar la cantera a utilizar, las cuales serán dadas por la IDS y realizar los ensayos del material correspondientes para su aceptación.

Esta deberá tener un valor de CBR mayor o igual a 60 %.

Dicha cantera deberá cumplir con los requisitos de explotación según el decreto 349/005 de la Dirección Nacional de Medio Ambiente.

Adicionalmente, se preverá la ejecución construcción y/o reparación de obras de drenaje, el mantenimiento de la faja de dominio público y la colocación de señalización vertical.

4. Descripción de las obras y forma de pago

Para la ejecución de tareas en caminería de base granular, será necesario dimensionar el equipo de maquinaria de manera de obtener una producción tal que optimice los recursos y el tiempo que se invierte para cumplir con las tareas.

El equipamiento básico que se debe disponer está compuesto por:

- Bulldozers

- Palas cargadoras
- Camiones
- Compactadores vibratorios con cilindro metálico liso o pata de cabra
- Motoniveladoras
- Tanques regadores de agua
- Palas cargadoras con retroexcavadora
- Palas, picos, machetes, pisones manuales, etc.

Mantenimiento Ordinario Básico

Esta tarea se realizará en caminos cuyo estado sea regular con demanda alta o media o en caminos en estado malo con demanda baja.

Se deberán realizar las tareas necesarias para mejorar la transitabilidad del camino eliminando resaltos. Con el perfilado de la rasante y su conformación se deberá recuperar el perfil transversal del camino, es decir que una vez realizado el trabajo la pendiente desde el eje hacia los bordes tendrá que ser del 3%.

Se deberán eliminar los pozos y los baches realizando de ser necesario el aporte de material correspondiente. El camino deberá tener una compactación mayor a 95 % del PUSM y se deberá realizar una prueba de carga adecuada a efectos de comprobar la resistencia a las cargas a las que se somete.

También se deberán limpiar y conformar las cunetas y realizar todas las tareas necesarias para que el agua escurra sin dificultad ni produzca erosiones; para ello por ejemplo, se podrán construir disipadores de energía.

Se limpiarán las alcantarillas transversales al eje del camino y las paralelas al mismo (entradas particulares) extrayendo ramas, vegetación o material granular que se haya depositado tanto dentro como a la entrada o salida de la misma. También se deberá realizar la limpieza de las fajas de ambos lados del camino, con el cuidado de no dejar material sobrante sobre los alambrados linderos.

La instancia será aprovechada para realizar inspección visual de las obras de arte, buscando socavaciones, rajaduras, desplazamientos, roturas y cualquier otro defecto o anomalía para proceder a su recuperación.

El precio fijado para el pago de estos trabajos supone la utilización en promedio de 60 m3 /Km. de aporte de tosca compactada.

Todas las tareas serán incluidas en el rubro Mantenimiento Ordinario Básico, el que se pagará por kilómetro y una vez realizadas culminadas las tareas en su totalidad.

Perfilado

Esta tarea se realizará en caminos en estado regular en los cuales existe material granular pero que han perdido la forma o han aparecido ondulaciones. El objetivo es mejorar el confort y recuperar la forma a efectos de evacuar el agua de lluvia y que no se produzcan otros defectos. Con el perfilado de la rasante y su conformación se recuperará el perfil transversal del camino, es decir que una vez realizado el trabajo la pendiente desde el eje hacia los bordes tendrá que ser del 3%.

El pago de esta tarea será por kilómetro de camino; se podrá pagar en forma parcial, aunque no se realice en el total de la longitud prevista, al finalizar el mes de ejecución.

Aportes parciales para conformación y base granular.

Se considera conveniente adoptar un volumen máximo de 900 metros cúbicos de aporte compactado por kilómetro tanto para conformación y elevación de rasante como para base granular de rodadura,

Este límite se podrá modificar si dispone de un proyecto topográfico específico con perfil del camino y metraje detallado del movimiento de tierra.

El máximo establecido permite realizar recargos de 15 cm. de espesor y 6 metros de ancho.

Mantenimiento extraordinario, Base Granular CBR 60

Cuando el estado del camino sea malo o regular, y se justifique un aporte de material igual o superior a los 750 m³/Km. de material granular compactado se realizará un recargo extraordinario.

Luego de definido el tramo del camino a recargar se deberá elegir la cantera a extraer el material necesario. El yacimiento a utilizar, dependerá entre otros: de la calidad de los materiales resultantes de los ensayos que se describen más adelante y de la distancia al tramo a recargar.

Previo a comenzar con el aporte de material es conveniente verificar el estado y la necesidad de las obras de arte. De ser necesario se realizarán las acciones al respecto, con el fin de conservar el material que se aporte.

Una vez saneado el drenaje del camino, se comenzará con el escarificado de lo existente y la conformación de la caja donde se aportará el material.

Simultáneamente se realizaran en la faja las tareas necesarias para permitir el normal escurrimiento del agua tratando de no eliminar la vegetación existente de forma de contribuir a evitar erosionar los suelos.

El ancho de la calzada será de 5 m y en caso de justificarse se podrá aumentar.

El recargo tendrá un espesor de 10 cm. o de 15 cm. según la demanda y las condiciones actuales y esta capa tendrá en los bordes un talud 1V:2H.

Posteriormente, se procederá a su compactación, humedeciendo el material de forma tal de aproximarse a la humedad óptima de compactación determinada en laboratorio.

Mantenimiento de faja

Consiste en la realización de las tareas necesarias para conservar la faja pública de forma tal que se permita el libre escurrimiento del agua, la recolección de residuos, el corte de pasto, la eliminación de obstáculos peligrosos y el control de las erosiones.

Para la realización de todas estas tareas siempre se tendrá presente el cuidado por el medio ambiente.

Se procurará que al realizar la limpieza de la faja no se elimine el tapiz vegetal de manera de evitar posibles futuras erosiones. Será preferible realizar el corte de pasto que arrancarlo con motoniveladora.

Esta tarea de limpieza estarán siempre incluidas en los rubros que conforman este pliego.

5. Certificados de obra y retenciones.

Finalizado cada mes, el Supervisor y/o Encargado de la IDS junto al Director de Obras de la contratista o quien él delegue, labrarán el Certificado de Obra.

Las pautas para la confección del certificado son las siguientes:

Por concepto de Mantenimiento Extraordinario (ME): Todas las tareas descritas anteriormente, se pagarán por km.

Por concepto de Mantenimiento Ordinario Básico (MOB): se considerarán los kilómetros que correspondan a caminos concluidos en su totalidad.

Perfilados. Se considerarán todos los kilómetros ejecutados, aunque no se haya hecho el perfilado del camino en su totalidad.

6. Controles de Calidad.

En caso de ser necesario, la Intendencia podrá solicitar y/o realizar los ensayos de control de calidad de las diferentes obras.

Los materiales de aporte y la base compactada a utilizar en las obras de mantenimiento extraordinario y bacheo, deberán cumplir a las siguientes características:

Límites de Atterberg. Los materiales a utilizar tendrán un límite líquido menor que 40 y un índice plástico menor que 15.

En caso de disponer de materiales no graníticos, se podrá admitir que el porcentaje "X" que pasa el tamiz N°40 cumpla con:

$X.IP < 360$ siendo IP el Índice Plástico de dicha fracción y $X.LL < 1.200$ siendo LL el Limite Líquido de dicha fracción.

Poder Soporte California (C.B.R.). Mayor o igual que 60% al 100% del Peso Unitario Seco Máximo (P.U.S.M.).

Densidad en Sitio (Cono de Arena). Se exigirá que la capa de material granular aportado sea uniformemente compactada de modo de asegurar un P.U.S.M. no menor al 95% de la Densidad Máxima Proctor Modificado.

Ensayos alternativos. Cuando el ensayo Proctor no sea aplicable debido a las características granulométricas del material, esto es, cuando más del 20 % en peso contiene granos mayores de 20 mm, se realizará un ensayo alternativo de acuerdo a la siguiente metodología.

1. Realización del tamizado del material para la obtención de la Curva Granulométrica.
2. Con la fracción que pasa por el tamiz # 3/4", se hará el ensayo Proctor.
3. Con la fracción retenida por el tamiz # 3/4", se calculará el Peso Especifico del material.
4. Se calculará la densidad ponderando estos dos resultados de acuerdo a la siguiente

fórmula:

$(\text{Valor del PUSM}) * (\% \text{ pasa } \# \frac{3}{4}'') + (\text{Peso .específico}) * (\% \text{ retenido } \# \frac{3}{4}'')$

Si se puede hacer el ensayo de Densidad en Sitio, su valor se comparará con la densidad ponderada calculada con la formula del punto anterior.

Como alternativa al ensayo de Densidad en Sitio se podrá realizar una prueba de carga con un camión de eje simple cuyo P.B.T. sea mayor que 8000 kg.

Ensayo de hormigones

8. Señalización y Seguridad de las obras.

La Contratista deberá colocar cartelera móvil en los frentes de trabajo indicando la presencia de gente en obra y equipos viales; el objetivo de la misma es prevenir a los conductores sobre la existencia de peligros, restricciones o prohibiciones de circulación y deben regirse por la Norma Uruguaya de señalización.

Se deberá balizar correctamente las calzadas en los lugares de intervención procurando que la seguridad vial de la zona este en optimas condiciones.

9. Cuidado Ambiental y calidad de las canteras

Para las canteras, considerándose que la mayoría de ellas corresponden a predios privados. Es responsabilidad del contratista la explotación de esta pura y exclusivamente para las obras ejecutadas para la IDS.

Se deberá tener especial cuidado en la limpieza y el orden de carácter ambiental. Así como también realizar aquellas tareas de mantenimiento de la misma y asegurar un correcto acceso y en buenas condiciones de los caminos internos que a ella conducen.

Todas las tareas marcadas anteriormente se consideran incluidas dentro del presupuesto.

2. CARACTER

El presente llamado a Licitación Abreviada es general y de carácter abierto a toda clase de interesados.

El mismo se regirá en todo aquello no previsto por el presente pliego, por las disposiciones contenidas en Pliego Gral. de Obras Públicas, y Enmiendas o aclaraciones del presente llamado a Licitación

3. PRECIO Y CONDICIONES Y PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

COTIZACION: Se deberá cotizar en MONEDA NACIONAL, con impuestos incluidos.

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: El plazo de ejecución de la tarea será de 6 meses a partir de la suscripción del contrato.-

PAGOS: Se deberá cotizar para las siguientes formas de pago:
60 días de presentación de factura de cada avance de obra

4. DE LA PRESENTACION

4.1. Forma de Presentación

Las propuestas deberán ser redactadas, firmadas y cargadas como archivo adjunto, caratuladas "***EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE CAMINERÍA RURAL***" y el nombre de la o las firmas proponentes.

4.2. Documentación a Presentar por el Adjudicatario;

- a) Documentación de la empresa:
 - certificado notarial con control completo de la sociedad.
 - Nombres del o los representantes de la empresa
- b) Certificados vigentes de: BPS y DGI.
- c) **Recibo de compra de Pliego.-**
- d) **Estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado (ACTIVO).-**
- e) Referencias comerciales, indicando nombre de la Institución de la cual fue proveedor.
- f) Otra documentación que el oferente estime conveniente agregar a este legajo;
- g) Constitución del domicilio legal de la de la empresa en el departamento de Salto.
- h) **Suscribir declaracion Jurada Art 46 del TOCAF.**

4.3. Propuesta Económica

La propuesta económica contendrá detalladamente el objeto de licitación, indicando precios de acuerdo a lo establecido en el Item 3.

Asimismo, declaración de conocimiento y aceptación de todos las partes que constituyen el Pliego de la presente Licitación y se establecerá la prórroga de competencias a favor de los Juzgados del Departamento de Salto.

4.4 Plazo de Mantenimiento de Ofertas.

Las propuestas seran válidas y obligarán a los oferentes por un plazo mínimo de 90 días a partir de la Apertura, a menos que la Administración ya se hubiera expedido al respecto.

4.5. Consultas al Pliego

Las consultas al presente pliego se evacuarán en Juan Carlos Gómez N° 32 - Oficina de Licitaciones hasta 5 días hábiles anteriores al día de la apertura.

4.6. Prórroga

No se preveen prorrogas a instancia de oferentes.

4.7. Comunicaciones

El número de teléfono por consultas y comunicaciones es (473) 47329898 interno 112 y el mail licitaciones@salto.gub.uy

5. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

El adjudicatario deberá aplicar las leyes, decretos departamentales, ordenanzas y reglamentaciones que en cualquier forma afecten a las personas empleadas. Será obligatorio el cumplimiento a lo dispuesto por Ley 18.098 de fecha 12 de enero de 2007 por la que “*la retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria, asignados al cumplimiento de dichas tareas, deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios*” (Art. 1º).

Según lo dispuesto en los Arts. 3 y 4 de la misma el contratante se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. La empresas deberán comprometerse a comunicar al organismo contratante, en caso que éste se lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.

Asimismo, el contratante tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

La Intendencia de Salto velará en cada momento porque se cumplan las leyes que al respecto protegen los intereses de los trabajadores y tanto ella como sus representantes no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que el Contratista de lugar por violación de las leyes, ordenanzas y reglamentaciones en vigencia.

6. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

6.1. Recepción de Ofertas

Las ofertas se deberán cotizar (precio total del contrato incluyendo impuestos y Leyes Sociales) EN LINEA en la web www.comprasestatales.gub.uy hasta la hora fijada en la carátula, debiendo adjuntarse toda la documentación pertinente (Oferta firmada, constancia de compra del pliego, documentación de la empresa, etc.).- De ser posible y a los efectos de facilitar la descarga se solicita subir en un único pdf toda la documentación

Con posterioridad a la apertura en línea los oferentes podrán consultar el acta de apertura que se adjuntará como “aclaraciones” en dicha página web.-

7. DE LA ADJUDICACIÓN

7.1. Criterios de Selección

De los interesados que se presenten al presente llamado, la Intendencia de Salto seleccionará a los que hayan probado solvencia y cumplido con todos los requisitos exigidos en estos Pliegos.

Los factores que se tomarán en cuenta para comparar las ofertas y a la ponderación de los mismos sobre un total de 100 puntos será la siguiente:

1- Precio:

Maximo -----50 PUNTOS

Se prorratearán por regla de 3.

2- Antecedentes en los rubros licitados: 40 PUNTOS

El oferente deberá presentar información de experiencia en obras similares, ejecutadas en los últimos 5 Años.

Los puntos se prorratearán.

3- Antecedentes con la Intendencia de Salto:----- 10 Puntos

Se prorratearán.

7.2 Estudio de las Ofertas

Habrà una Comisión Asesora de Adjudicaciones, la que procederà al estudio de las ofertas de todos los proponentes para elaborar el informe correspondiente.

La Comisión podrá aconsejar adjudicar la licitación aún cuando se trate de un solo oferente o podrá aconsejar rechazar todas las propuestas, resolviendo a su juicio sobre la conveniencia de la operación.

7.3 Notificación de Adjudicación

Una vez resuelta la adjudicación se notificarà a todos los oferentes.

7.4 Reserva de Derechos

La administración se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las propuestas que se presenten, si razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejan, quedando exonerada de toda responsabilidad por ello.

8.- GARANTIAS

El adjudicatario debera garantizar el fiel cumplimiento del contrato, y hasta la finalizacion del mismo, mediante deposito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza por un monto equivalente al 5 % del total de la oferta-cuando ésta supere el limite establecido en el Art.64 inc 2 del TOCAF-, una vez notificada la adjudicación definitiva y antes de la firma del contrato respectivo. El depósito se verificarà en todos los casos en la Tesoreria Municipal o en el Banco Republica Oriental del Uruguay. En este caso el documento que acredite el depósito quedara en custodia en la Tesoreria Municipal.

9.- PRORROGA, DISMINUCION Ó AUMENTO DEL CONTRATO

La Intendencia de Salto se reserva el derecho de aumentar o disminuir unilateralmente las prestaciones objeto de los contratos, hasta un máximo de un 20% y un 10%, respectivamente, respetando sus condiciones y modalidades y con adecuación de los plazos respectivos.

También podrá efectuar aumento o disminución superior a dichos porcentajes con la conformidad del oferente y en las mismas condiciones preestablecidas. En ningún caso el aumento podrá exceder el 100% (cien por ciento) del objeto del contrato (art. 74 del TOCAF).

10. MULTAS E INCUMPLIMIENTO

10.1. Mora

La mora en el cumplimiento de las obligaciones se producirà de pleno derecho por el sólo transcurso de los plazos, o por la realización u omisión de actos contrarios a lo estipulado sin que sea menester la realización de trámite judicial o extrajudicial alguno.

10.2. Multas por Incumplimiento

La Intendencia se reserva el derecho de imponer una penalidad hasta el importe máximo por deficiencia del Adjudicatario en el incumplimiento de sus obligaciones conforme al Contrato.

A todos estos efectos, la Intendencia se reserva el derecho de retener, para el cobro de dichas multas, cualesquiera de los importes que tenga derecho a percibir el Adjudicatario.

11. JURISDICCIÓN Y NORMAS APLICABLES

En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego, será aplicable el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no personales" de acuerdo al Decreto 53/93 y modificativos. Para el caso de que deba recurrirse a la vía judicial por cualquier circunstancia derivada del contrato de la presente licitación, la firma adjudicataria acepta desde ya la competencia exclusiva de los Jueces del Departamento de Salto, República Oriental del Uruguay. A tales efectos, deberán constituir domicilio dentro del territorio nacional.

LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE CAMINERÍA RURAL.

Anexo	1	Formulario F1 de Presentación
--------------	----------	--------------------------------------

Lugar y fecha.

Señor
Intendente de Salto
Dr. Andrés Lima
Presente.

De mi mayor consideración:

El (los) que suscribe (en), con los datos filiatorios y domicilio siguientes:

Empresa o Razón Social					
RUT				Nº BPS	
Carácter de la representación					
Nombres y Apellidos					
Documento de Identidad				Nº	
País			Ciudad		
Calle			E mail *		
Nº		Apto		Cód. Postal	
Teléfono/s					

Se presenta ante usted y expone:

1º) Que a los efectos de su presentación en el llamado a Licitación Abreviada para la **“EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE CAMINERÍA RURAL -”**, se lo tenga como presentado por medio de ésta.

2º) Que el domicilio denunciado es el constituido a todos los efectos legales a que de lugar el presente llamado, aceptándose la notificación, por mail a la casilla indicada o cualquier otro medio fehaciente.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente,

FIRMA

LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE CAMINERÍA RURAL.

Anexo	F2	Declaración jurada Art. 46 del T.O.C.A.F
--------------	-----------	---

Artículo 46º. Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:

- 1) Ser funcionario público o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza, dependiente de los organismos de la administración contratante, no siendo de recibo las ofertas presentadas a título personal, o por firmas, empresas o entidades con las cuales la persona esté vinculada por razones de dirección o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia, tratándose de personas que no tengan intervención en el proceso de la adquisición, podrá darse curso a las ofertas presentadas en las que se deje constancia de esa circunstancia.*
- 2) Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado.*
- 3) No estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.*
- 4) Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.*
- 5) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad.-*

Art.239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento publico, ante un funcionario publico, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión.

Declaro bajo juramento: No estar comprendido en las situaciones de incompatibilidad previstas en el Art. 46 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera:

EMPRESA	
RAZON SOCIAL	
DIRECCION	
E MAIL	
RUT	
TELEFONO	
REPRESENTANTE	
DOCUMENTO IDENTIDAD	
FIRMA DECLARANTE:	
ACLARACION:	
CARÁCTER DE REP:	

LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE CAMINERÍA RURAL.

Anexo	F3	RUBRADO
--------------	-----------	----------------

ITEM 1

RUBRO	CONCEPTO	UNIDAD	METRAJE	\$ UNITARIO	\$ TOTAL
Mantenimiento Ordinario	Km	100			
Perfilado	Km	10			
Mantenimiento Extraordinario	Km	5			
			Subtotal (1)		
			Iva (2)		
			LLss 0,7180 x MI (3)		
			Total (1+2+3)		